

JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA**ACTA DE BUENA PRO****PROCESO: ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-088-2024-OTL/PETROPERÚ – 1° CONVOC.****OBJETO : ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALINEAMIENTO LASER Y MEDICIÓN GEOMÉTRICA****I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N° 1000125556 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 02.09.2024 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) El 13.09.2024, mediante Carta N° JTCT-2421-2024 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 17.09.2024 se integraron las Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido el 20.09.2024, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C. – ADEMINSAC; y ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.

II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**2.1 Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 23.09.2024, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del portal de convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C. – ADEMINSAC	ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde



2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 903,738.71 (Novecientos tres mil setecientos treinta y ocho con 71/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley, según detalle:
- b) Conforme a las propuestas económicas presentadas, se tiene el detalle siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C. – ADEMINSAC	S/ 770,098.68
2	ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.	S/ 1,010,059.83

2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-2509-2024 del 23.09.2024, se remitió a Coordinación Mantenimiento Rotativo las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Mediante memorando N° CMR-0072-2024 de fecha 27.09.2024, Coordinación Mantenimiento Rotativo remite la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimo (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:

El Postor AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C. – ADEMINSAC.; **SÍ CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 2.4 de las Condiciones Técnicas.

III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-2597-2024 del 01.10.2024, se solicitó al Postor AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C. – ADEMINSAC, mejorar su oferta económica.
- b) Mediante correo electrónico y Cotización N° 10107-24 del 11.10.2024, el postor AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C. – ADEMINSAC, mejoró su oferta económica a S/ 762,397.69 (Setecientos sesenta y dos mil trescientos noventa y siete con 69/100 soles), incluido IGV.

IV. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-088-2024-OTL/PETROPERÚ – Primera Convocatoria** al Postor: **AHORRO DE ENERGIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.A.C. – ADEMINSAC.**; por el monto de **S/ 762,397.69 (Setecientos sesenta y dos mil trescientos noventa y siete con 69/100 soles)**, incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro a Jefatura Técnica y Contrataciones Talara.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 15 de octubre de 2024

Arturo Pacheco Albuja
 Supervisor
 Contratación de Bienes Talara

Christopher Freitas Soria
 Jefe
 Técnica y Contrataciones Talara